

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HABITACION
POR TEMPORADA EN CASA COMPARTIDA**

En Madrid a del 20..., estamos reunidos :

Las partes

COMO PARTE ARRENDADORA : D., mayor de edad,
titular del D.N.I. y propietaria de la vivienda compartida situada en la calle
.....

COMO PARTE ARRENDATARIA : D/Dña mayor de edad,
con D.N.I./PASAPORTE

EL ARRENDATARIO hace constar que no efectúa este contrato para establecer su vivienda de
forma habitual y permanente, sino por necesidad de residir temporalmente en esta ciudad por
MOTIVOS DE ESTUDIOS y declara que tiene su domicilio en:

.....

AMBAS PARTES CONVIENEN

En el arriendo de la habitación , que se inicia el día de de 201__, finalizando el
día de de 20.....

El precio del arriendo es de Euros mensuales (incluido los gastos de internet, limpieza
de zonas comunes, agua, gas y luz).

ELARRENDATARIO declara que se le hace entrega de un juego de sábanas, edredón nórdico
y toalla de baño. Estos serán devueltos a la propiedad en buen estado una vez termine el
periodo de arriendo.

Documentación anexa: se entregará a la firma de este contrato fotocopia del pasaporte del
arrendador/a.

El depósito que, como garantía, deberá abonar EL ARRENDATARIO es de €, importe
que le será devuelto al finalizar el contrato bien en metálico o bien mediante transferencia
bancaria a favor del arrendador en caso que no haya sido posible la devolución en metálico.

Este contrato no tiene validez como justificante de pago del arriendo. El ARRENDADOR
deberá entregar al ARRENDATARIO un recibo como justificante de pago del mismo.

La mensualidad será ingresada entre el día 1 y 5 de cada mes en el número de cuenta
bancaria ES92 21004196142100171533 Caixa Bank Titular Victoria Contreras.

Se hará llegar un justificante del pago entre el día 1 y 5 de cada mes al wasap 34 685088622 o
al email relaciona.org@hotmail.com

El objeto del arriendo es EXCLUSIVAMENTE la habitación que se indica, sin derecho a utilizar
los otros dormitorios del piso. En cuanto al resto del mismo, EL ARRENDADOR acepta
compartir el uso de la cocina, terrazas y baños comunes, para lo que se obliga a las normas
de respeto y buena convivencia.

Siendo objeto de arriendo exclusivamente la habitación expresada , la propiedad conserva su derecho a entrar y salir del piso , por lo que el arrendatario se obliga a no cambiar la cerradura de la puerta. Por pérdida de llaves se abonará su importe.

EL ARRENDADOR podrá rescindir el contrato unilateralmente de forma inmediata si existe falta en las normas del piso, o de buena convivencia entre compañeros/as o con el vecindario de la casa, o bien si estuviera en situación de falta de pago de la renta o bien si existe incumplimiento de cualquiera de los términos del contrato.

Si durante la duración del contrato el derecho del arrendador quedara resuelto por la enajenación forzosa derivada de una ejecución hipotecaria quedará extinguido el arrendamiento.

Queda prohibida, la contratación de ningún tipo de servicio, así como la cesión PARCIAL ó TOTAL de este contrato, sin previo permiso escrito de la propiedad.

EL ARRENDATARIO está obligado a cumplir las normas del edificio y del piso (ver anexo I),

EL ARRENDATARIO es responsable directo de cualquier daño o problema causado por sus invitados/as

EL ARRENDATARIO declara que el piso está en buen estado, obligándose a conservar todo con la mayor diligencia y a abonar los desperfectos que no sean debidos a un uso normal y correcto.

Al finalizar el contrato, se comprobará que haya habido una correcta conservación del piso y mobiliario. En caso contrario habrá que satisfacer la cantidad necesaria para restituir los daños ocasionados a tal efecto, (Se considera un uso INDEBIDO realizar agujeros en las paredes o fijar objetos que deterioren las paredes) pudiendo disponer del importe de la fianza como parte del pago de los desperfectos y gastos impagados.

Queda terminantemente PROHIBIDA cualquier obra ó alteración en el piso , sin previo permiso por escrito de la propiedad, así como la entrada de animales en el piso.

EL ARRENDADOR no se hace responsable de pérdidas o hurtos en las habitaciones.

EL ARRENDADOR tampoco se hace responsable de los posibles daños que pudieran surgir en los dispositivos eléctricos ajenos enchufados en la red eléctrica del piso.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, firman ambas partes en lugar y fecha indicados.

EL ARRENDADOR:

EL ARRENDATARIO :

Anexo I

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA CASA BORJA 13

A continuación exponemos una serie de pautas para facilitar la convivencia en el ático:

- Respetar las zonas comunes manteniéndolas en todo momento limpias y ordenadas.
- Reducir todo tipo de ruido especialmente entre las 22h y las 8 de la mañana de lunes a jueves. Los fines de semana desde las 23.30 hasta las 10 de la mañana.
- No realizar fiestas.
- Se podrá invitar a pernoctar a amigos o familiares de ciudades de fuera con un máximo de dos visitas y dos personas al semestre nunca más de tres días. Será necesario comunicar al resto de habitantes la visita, duración y fechas escribiéndolo en el libro de visitas expuesto en la cocina. En la casa no podrá haber más de cuatro personas de visita al mismo tiempo por lo que requerirá la coordinación de buena fe entre los estudiantes. Se ruega que las visitas sean de jueves a domingo evitando visitas dentro de los días de diario.
- Las parejas o afines residentes en la ciudad podrán pernoctar en la casa manteniendo siempre el máximo respeto al vecindario, la casa y sus habitantes. Los días de diario se aconseja cenar y pernoctar solo los miembros de la casa. El objetivo de esta sugerencia es mantener un ambiente tranquilo de estudio de lunes a jueves, y una cierta intimidad en la casa entre compañeros/as de piso.
- No se usarán sonidos amplificadas, en las terrazas. No se usarán velas e incienso.
- En el uso de las terrazas se pondrá especial cuidado moderando en todo momento el volumen de la voz. A partir de las 23h entre diario y 00 horas fines de semana se ruega no permanecer en la terraza para charlas de grupo.
- El uso de los libros de la librería está abierto a todas las personas dentro del espacio de la casa evitando sacarlos fuera. Se ruega no subrayar. Se ruega no llevarse libros o prestarlos pues los hemos elegido con mucho cariño entre nuestro títulos favoritos y nos gustaría que más estudiantes a lo largo de los años puedan utilizarlos. IDEM con los juegos de mesa que os dejamos.
- Trabajos en grupo, se darán tareas específicas a algunos de los miembros de la casa como por ejm cuidar de las plantas, sería bonito vuestro apoyo y valoración del trabajo de los compañeros/as
- La tabla de tareas: se colocará una tabla con tareas a realizar a lo largo de la semana (tirar la basura, vaciar el lavavajillas...). Los estudiantes que realicen una tarea podrán marcar una X para visibilizar su trabajo. Al final del mes os aconsejamos hacer una reunión para valorar si hay un buen equilibrio entre el reparto de tareas
- DEJALO MEJOR DE LO QUE LO ENCONTRASTE: Se ruega NUNCA dejar platos sucios en la pila. Si el lavavajillas está en funcionamiento tendrás que fregar a mano, secar y colocar. Si el lavavajillas ha terminado y está aún lleno te rogamos que te tomes un minuto para colocar los enseres en su sitio. Tus compas te lo agradecerán.
- Especial cuidado en el uso del baño. Ejm: fíjate si dejaste pelos en lavabo, ducha... pasa la fregona si manchaste el suelo de agua... si ves que no está suficientemente limpio dale una pasada...
- Esta prohibido fumar en las habitaciones. Si lo haces lo notaremos, especialmente Alex y te gravaremos con 100 euros de la fianza que es el precio de un pintor. Sí se puede fumar en cualquiera de las dos terrazas utilizando cenicero cuyo contenido tendrás que vaciar posteriormente en la papelera. No se usarán velas e incienso.

Esta casa es un espacio de respeto para conocerse y convivir mujeres y hombres libres de estereotipos y conductas machistas. Si nunca leíste nada de género/feminismo hay libros en la casa que te ayudarán a reflexionar y deconstruir.